

VISTO:

El Decreto-Ley 6769/58 “Ley Orgánica de las Municipalidades”, el Reglamento de Contabilidad y Administración para las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires, el Expediente 939.355/2019; y

CONSIDERANDO:

Que por Artículo N° 117 del Decreto-Ley 6769/58 “Ley Orgánica de las Municipalidades”, dispone “que corresponde al Departamento Ejecutivo la recaudación de los recursos y la ejecución de los gastos de la Municipalidad”;

Que por Artículo 276 de la Ley referida estipula que toda entidad ajena a la Comuna que reciba de ésta, sumas de dinero en concepto de subvención o subsidio, queda obligada a probar la inversión de las mismas;

Que el artículo 131 del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración para las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires establece que las rendiciones a las que refiere el artículo mencionado precedentemente, se instrumentarán con documentos o en su defecto, con balances donde conste el ingreso y la inversión o destino de los fondos recibidos;

Que el artículo 133 del mencionado Reglamento dispone que el Departamento Ejecutivo debe exigir en todos los casos la presentación de la rendición de cuentas por cualquiera de los medios a su alcance y dentro del plazo prudencial que fije a tal efecto;

Que mediante nota de fecha 18 de Octubre de 2019, la Sra. Pereyra Margarita, DNI 4.073.069, Presidenta de la Sociedad de Fomento Lanusense, se dirige al Sr. Intendente a fin de contarle que el grupo de danzas Junior de la Sociedad de Fomento Lanusense sito en la calle Alzaga 2752 entre San Lorenzo y Suipacha dirigido por la profesora Melisa Hermo, ha sido seleccionado y clasificado para participar en el Torneo Cinco Naciones – Azul Fest 2019- Copa de Campeones a realizarse del 29 de Noviembre al 1º de Diciembre del corriente año, en la Ciudad de La Falda, Córdoba;

Que el pasado domingo 13 de Octubre el mencionado grupo de danzas se presentó en las selectivas zonales en el Teatro Español de Lomas de Zamora, sacando el 1er puesto en su categoría con 91 puntos de 100 siendo el único representativo del Municipio. Este puntaje hizo que clasificaran para la final que se llevará a cabo en las Sierras Cordobesas;

Que para poder concretar el viaje es que solicitan una ayuda económica con cargo a rendir cuentas para poder solventar los gastos de transporte, hospedaje, alimentación, traslados, inscripción a la final, y otros gastos que surjan como consecuencia de viaje. En total son trece (13) alumnas, de entre 11 a 17 años de edad, una (1) profesora y dos (2) adultos acompañantes, lo que da un total de dieciséis (16) personas;



Que se adjuntan a las actuaciones de referencia a fojas 52 una nómina remitida por la Alumnas que viajan al torneo, documentación personal de todas ellas, de los padres que viajan con las menores y su profesora;

Que se adjuntan dos presupuestos del viaje, el valor por persona cotizado por la agencia Beggia Turismo es de \$8040 (pesos ocho mil cuarenta) y por la agencia MIO Turismo de \$115.000 por un total de 14 pasajeros, lo que da un valor individual de \$ 8.214 (pesos ocho mil doscientos catorce);

Que mediante nota de fecha 6 de Noviembre de 2019, la Secretaría de Cultura y Educación, informa que teniendo como finalidad la promoción, desarrollo, difusión y fomento de las actividades culturales a las personas para que representen al Municipio en diferentes ámbitos, y considerando la importancia que reviste la participación de los deportistas en representación del partido de Lanús, solicita tenga a bien otorgar Ayuda Económica, con cargo a rendir cuentas, para solventar los gastos del viaje y estadía de cada participante;

Que mediante Decreto Nº 4215 de fecha 5 de Noviembre de 2019, se declara de interés Municipal, Cultural y Educativo la participación del Grupo de Danzas de la Sociedad de Fomento y Ayuda Mutua Lanusense, Cultural Recreativa y Deportiva, en la "Copa de Campeones del Torneo Cinco Naciones Azul Fest 2019", a realizarse los días 29 de noviembre al 1º de Diciembre de 2019 en la Ciudad de La Falda, Córdoba;

Que la Dirección de General de Presupuesto informa que la presente erogación se impute con cargo a la Categ. Prog. 01.16.18 - Partida 5.1.4 - F.F 1.1.0 del Presupuesto de Gastos vigente;

Que la Dirección de Contaduría General ha tomado debida intervención;

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

D E C R E T A:

ARTICULO 1º: Otórgase una ayuda económica, cargo a rendir cuentas, a favor de las personas que se detallan a continuación por un total de \$ 8.000 (PESOS OCHO MIL) cada uno, para solventar el costo de la participación del grupo de Danza Ballet de la Sociedad de Fomento y Ayuda Mutua Lanusense, Cultural Recreativa y Deportiva en la "Copa de Campeones del Torneo Cinco Naciones Azul Fest 2019", a realizarse del 29 de Noviembre al 1º de Diciembre de 2019 en la Ciudad de La Falda, Córdoba:

- NEIRA Cintia Gisela, DNI 31.984.169, madre de BRANDAN Camila Belén, DNI 47.260.955
- VERZINO, Gustavo Ariel –DNI 25.231.031, padre de VERSINO Camila Denisse, DNI 47.434.457
- CALIVA, Raúl Epifanio –DNI 14.753.078, padre de CALIVA Estrella de Lourdes, DNI 47.030.524
- ACUÑA MEMBRIN Diana P. –DNI 24.341.301, madre de SANCHEZ Iara Ivone, DNI 47.485.487
- FUNEZ Claudia Noelia –DNI 29.173.629, madre de FUNEZ Julieta Belén, DNI 44.285.752
- GRECO Rosana Gabriela –DNI 33.824.237, madre de ALTAMIRANO Keila Ludmila, DNI 47.164.847
- ROSAS, Mónica Mabel –DNI 18.395.385, madre de BALLARINI Lucrecia Delfina, DNI 47.413.382
- SOSA Érica Soledad –DNI 28.435.389, madre de FIORILLO Martina, DNI 45.199.380
- PEREYRA Sabrina Marisol –DNI 27.372.743, madre de LEMA PEREYRA Milagros A., DNI 46.693.560
- PIZARRO Elizabeth Lujan –DNI 28.963.253, madre de LUDUEÑA Sheila Araceli, DNI 44.051.430
- LEZCANO Luis Ariel –DNI 27.070.144, padre de LEZCANO Tiara Antonela, DNI 49.189.665
- HERMO Melisa Andrea, DNI 28.033.569, profesora del Grupo de Danza Ballet

ARTICULO 2º: Otorgase una ayuda económica, cargo a rendir cuentas, a favor de las personas que se detallan a continuación por un total de \$ 16.000 (PESOS DIECISEIS MIL) cada una, para solventar el costo de la participación del grupo de Danza Ballet de la Sociedad de Fomento y Ayuda Mutua Lanusense, Cultural Recreativa y Deportiva en la “Copa de Campeones del Torneo Cinco Naciones Azul Fest 2019” a realizarse del 29 de noviembre al 1º de Diciembre de 2019 en la Ciudad de La Falda, Córdoba:

- VARGAS Carmen Elizabeth –DNI 23.852.642- madre de MORENO Antonela Aylen –DNI 48.231.328-
- MARTINEZ Patricia Norma –DNI 28.311.341- madre de ROMERO Stefanía Daiana –DNI 48.629.709-

ARTICULO 3º: Autorízase a la Dirección de Contaduría General a imputar -de corresponder en exceso- y librar Orden de Pago, a favor de las personas que se detallan a continuación por el monto detallado en el artículo 1º, con cargo a la Categ. Prog. 01.16.18 - Partida 5.1.4 - F.F 1.1.0 del Presupuesto de Gastos vigente:

- NEIRA Cintia Gisela, DNI 31.984.169
- VERZINO, Gustavo Ariel, DNI 25.231.031
- CALIVA, Raúl Epifanio, DNI 14.753.078
- ACUÑA MEMBRIN Diana, DNI 24.341.301
- FUNEZ Claudia Noelia, DNI 29.173.629



- GRECO Rosana Gabriela, DNI 33.824.237
- ROSAS, Mónica Mabel, DNI 18.395.385
- SOSA Érica Soledad, DNI 28.435.389
- PEREYRA Sabrina Marisol, DNI 27.372.743
- PIZARRO Elizabeth Lujan, DNI 28.963.253
- LEZCANO Luis Ariel, DNI 27.070.144
- HERMO Melisa Andrea, DNI 28.033.569

ARTICULO 4º: Autorízase a la Dirección de Contaduría General a imputar -de corresponder en exceso- y librar Orden de Pago, a favor de VARGAS Carmen Elizabeth, DNI 23.852.642 y MARTINEZ Patricia Norma, DNI 28.311.341 por el monto detallado en el artículo 2º, con cargo a la Categ. Prog. 01.16.18 - Partida 5.1.4 - F.F 1.1.0 del Presupuesto de Gastos vigente.

ARTICULO 5º: El plazo de rendición de la suma otorgada es de 30 días a partir del retiro del cheque de la Dirección de Tesorería General.

ARTICULO 6º: El presente Decreto será refrendado por los Señores Secretarios de Economía y Finanzas, y de Cultura y Educación.

ARTICULO 7º: Dése al Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal, tomen conocimiento y actúen en consecuencia las Direcciones de Contaduría y Tesorería; remítase fotocopia del presente a la Secretaría de Desarrollo Humano y al Honorable Tribunal de Cuentas de la Pcia. de Bs. As. -Delegación Región III Avellaneda-.

LIC. DAMIAN SCHIAVONE
Secretario de Economía y Finanzas

LIC. THELMA P. VIVONI
Secretaria de Cultura y Educación

NESTOR OSVALDO GRINDETTI
Intendente Municipal

